



Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

DECRETO N.º 443

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL
VALLE DE CÁDIZ,**

Visto el escrito presentado en esta Entidad por D. Manuel Pereira Bohórquez, con NIF n.º 35.925.621-N, en representación de Kuredu, S.L., manifestando que en el ejercicio 2007 enajenó la vivienda sita en C/ Tomillo, n.º 43, y se le están girando los recibos por dicha vivienda desde el 2008 hasta la actualidad.

Visto el informe emitido por el Servicio de Recaudación en el que se detalla que Kuredu, S.L., figura como titular de los recibos de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras de 2008 a 2014, de la vivienda sita en C/ Tomillo, n.º 43, por un importe de 409,12 €.

Visto que conforme al Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana D. Víctor Manuel Fernández González, con NIF n.º 25.589.776-E, figura como titular de la vivienda de Referencia Catastral 9748090TF4594H0005IL, sita en C/ Tomillo, n.º 43, desde el pasado 11/10/2007.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local;

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Anular las Tasas por el servicio de Recogida de Basuras de los años 2008 a 2014 a nombre de Kuredu, S.L., con CIF n.º B-82052622, con el siguiente detalle:

AÑO	C.I.F.	TITULAR	CONCEPTO	DOMICILIO TRIBUTARIO	CUOTA
2008	B-82052622	KUREDU, S.L.	TASA RECOGIDA BASURAS	C/Tomillo, n.º 43	55,85 €
2009	B-82052622	KUREDU, S.L.	TASA RECOGIDA BASURAS	C/Tomillo, n.º 43	58,36 €
2010	B-82052622	KUREDU, S.L.	TASA RECOGIDA BASURAS	C/Tomillo, n.º 43	58,36 €
2011	B-82052622	KUREDU, S.L.	TASA RECOGIDA BASURAS	C/Tomillo, n.º 43	58,36 €
2012	B-82052622	KUREDU, S.L.	TASA RECOGIDA BASURAS	C/Tomillo, n.º 43	58,36 €
2013	B-82052622	KUREDU, S.L.	TASA RECOGIDA BASURAS	C/Tomillo, n.º 43	59,47 €
2014	B-82052622	KUREDU, S.L.	TASA RECOGIDA BASURAS	C/Tomillo, n.º 43	60,36 €

SEGUNDO.- Girar liquidación a nombre de D. Víctor Manuel Fernández González, con NIF n.º 25.589.776-E, de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras, con el siguiente detalle:

AÑO	C.I.F.	TITULAR	CONCEPTO	DOMICILIO TRIBUTARIO	CUOTA
2011	25.589.776-E	VÍCTOR MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ	TASA RECOGIDA BASURAS	C/ Tomillo, n.º 43	55,85 €
2012	25.589.776-E	VÍCTOR MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ	TASA RECOGIDA BASURAS	C/ Tomillo, n.º 43	58,36 €
2013	25.589.776-E	VÍCTOR MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ	TASA RECOGIDA BASURAS	C/ Tomillo, n.º 43	59,47 €
2014	25.589.776-E	VÍCTOR MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ	TASA RECOGIDA BASURAS	C/ Tomillo, n.º 43	60,36 €
TOTAL					234,04 €

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto a los interesados y al Servicio Provincial de Recaudación.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle, a 29 de julio de 2014.

La Alcaldesa en Funciones
Accidental

El Secretario-Interventor

Fdo.- María Gutiérrez Pan
Baquero Jiménez

Fdo.- José Carlos